

1. ¿Qué es DACA?

DACA es un tipo de Acción Diferida para ciertas personas sin estatus migratorio que fueron traídas a los Estados Unidos cuando eran niños, siempre que se cumplan condiciones específicas. DACA fue iniciado por el Presidente Obama en el verano de 2012 (anunciado el 15 de junio de ese año y comenzó a aceptar solicitudes dos meses después, el 15 de agosto). Si se aprueba, permite que esas personas obtengan protección contra la deportación y también les permite trabajar legalmente en el país.

2. ¿Quién es elegible para DACA?

En este momento, solo se están aprobando solicitudes de DACA para personas que ya han tenido DACA anteriormente. DACA se concede por dos años, y los beneficiarios pueden solicitar la renovación hasta cuatro meses antes de que esos dos años expiren, o hasta un año después de su vencimiento. Para ser originalmente elegible para DACA, estos eran los requisitos:

- Tener presencia ilegal en los Estados Unidos después de haber ingresado al país antes de cumplir 16 años
- Haber vivido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007
- Tener menos de 31 años de edad al 15 de junio de 2012 (haber nacido el 16 de junio de 1981 o después)
- Haber estado físicamente presente en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012 y al momento de presentar la solicitud de acción diferida ante USCIS
- No haber tenido estatus legal el 15 de junio de 2012
- Haber completado la escuela secundaria o un GED, haber sido dado de baja honorablemente de las fuerzas armadas, o estar actualmente inscrito en la escuela
- No haber sido condenado por un delito grave o delitos menores graves (“significant misdemeanors”), ni por tres o más otros delitos menores, y no representar de otra manera una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública

3. ¿Cuál es el requisito de edad para la elegibilidad de DACA?

• Actualmente solo se aceptan renovaciones, pero originalmente se debía tener al menos 15 años para presentar la solicitud y ser menor de 21 años al 15 de junio de 2012.

4. ¿Pueden las personas con órdenes de deportación previas solicitar DACA?

Sí, pueden solicitar DACA, pero el objetivo principal es que estos solicitantes sean considerados de baja prioridad para ser deportados. Por lo tanto, aunque puedan haber tenido una orden de deportación y nunca hayan salido del país, inmigración no necesariamente irá a su casa para ejecutar esa orden, especialmente cuando se presenta una solicitud de DACA (lo cual, en la mayoría de los casos, al presentar una solicitud ante inmigración pone a la persona en el radar de las autoridades).

5. ¿Cuál es el requisito educativo para DACA?

Para solicitudes iniciales (que actualmente no se están aceptando), los solicitantes de DACA deben estar actualmente inscritos en la escuela, haberse graduado u obtenido un certificado de finalización de la escuela secundaria, haber obtenido un GED, o haber sido dados de baja honorablemente de la Guardia Costera o de las Fuerzas Armadas.

6. ¿Cuáles son los requisitos de residencia para DACA?

Se requiere residencia continua en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007. Los solicitantes también deben haber estado físicamente presentes en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012 y al momento de presentar su solicitud de DACA.

7. ¿Pueden las personas con antecedentes penales solicitar DACA?

Las personas con ciertas condenas penales pueden no ser elegibles para DACA. Cualquier cosa más allá de una infracción de tránsito debe al menos ser divulgada a inmigración, incluso si posteriormente fue eliminada del expediente y ya no aparece en los registros.

Delitos graves (felonies): no puede existir ninguna condena por un delito grave de ningún tipo.

Delitos menores graves (significant misdemeanors): si la condena involucró cualquiera de los siguientes (independientemente de la sentencia), descalificará al solicitante de DACA: robo con allanamiento, violencia doméstica, abuso/explotación sexual, posesión ilegal de armas de fuego, conducir bajo la influencia del alcohol o drogas, o distribución o tráfico de drogas.

Tres “otros” delitos menores: incluso delitos menores leves pueden impedir que una persona obtenga DACA si fue condenada. Se puede argumentar una excepción si las condenas resultaron de la misma secuencia de actividad criminal, de modo que las tres condenas equivalgan a un solo delito menor.

8. ¿Cuál es el proceso para solicitar DACA?

El proceso implica presentar el Formulario I-821D, Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, el Formulario I-765 para autorización de empleo, y la Hoja de Trabajo del I-765 que documenta gastos y la necesidad de trabajar.

9. ¿Hay una tarifa para solicitar DACA?

•Actualmente, la tarifa para solicitar la renovación de DACA es \$85 para los biometricos.

10. ¿Pueden las personas con DACA viajar fuera de los Estados Unidos?

Sí, los beneficiarios de DACA pueden solicitar “advance parole” para viajar internacionalmente por razones educativas, laborales o humanitarias. Viajar sin autorización puede tener consecuencias y definitivamente no se recomienda. Sin embargo, cuando una persona viaja con Advance Parole, recibe autorización de USCIS para regresar a los Estados Unidos bajo su estatus de DACA. Advance Parole: 1) siempre debe solicitarse y aprobarse antes de salir del país; 2) es por un período específico de tiempo (fechas); 3) es para un destino específico (país); 4) requiere un propósito o razón para el viaje (trabajo, humanitario, educación); 5) viene con un documento

especial y oficial que debe portar la persona y que debe ser sellado por el oficial al regresar; 6) siempre es discrecional permitir el reingreso.

11. ¿Cuál es el período de aprobación de DACA?

DACA se concede por un período de dos años, después del cual las personas pueden solicitar la renovación hasta cuatro meses antes de la fecha de vencimiento indicada en el EAD.

12. ¿Pueden los beneficiarios de DACA solicitar autorización de trabajo?

Sí, los beneficiarios de DACA son elegibles para solicitar autorización de trabajo, lo que les permite trabajar legalmente en los Estados Unidos. Este período de autorización para trabajar es el mismo que el período de DACA, por 2 años, y puede renovarse.

13. ¿Pueden los beneficiarios de DACA solicitar un Número de Seguro Social (SSN)?

Sí, los beneficiarios de DACA con autorización de trabajo pueden solicitar un Número de Seguro Social. Una vez que se les asigna esta tarjeta/número de Seguro Social, ese será su número para siempre.

14. ¿Pueden los beneficiarios de DACA asistir a un colegio o universidad?

Generalmente, los beneficiarios de DACA pueden asistir a un colegio o universidad, pero la elegibilidad para matrícula estatal y ayuda financiera varía según el estado. Carolina del Norte, por ejemplo, permite que los beneficiarios de DACA asistan, pero en ocasiones deben pagar su propia matrícula (porque no son elegibles para FAFSA) o pueden intentar solicitar programas de ayuda financiera financiados por el estado.

15. ¿Pueden los beneficiarios de DACA solicitar seguro médico a través de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA)?

Los beneficiarios de DACA no son elegibles para comprar seguro médico a través del mercado de la ACA, pero pueden ser elegibles para otras opciones de cobertura médica, por ejemplo, a través de su empleador, ya que pueden trabajar legalmente y con beneficios.

16. ¿Puede DACA ser revocado?

DACA puede ser revocado por el gobierno, particularmente si el beneficiario ya no cumple con los criterios de elegibilidad o si hay cambios en las políticas migratorias.

17. ¿Pueden los beneficiarios de DACA solicitar la residencia permanente legal (green card)?

DACA, por sí solo, no proporciona un camino directo a la residencia permanente legal. Sin embargo, como se explicó anteriormente, estos solicitantes tienen la opción de solicitar Advance Parole si son elegibles y, una vez que regresan con una entrada legal, y si están casados con un

ciudadano estadounidense O tienen un hijo ciudadano estadounidense mayor de 21 años, pueden ser solicitados mediante un proceso de petición/residencia en un solo paso.

18. ¿Pueden las personas con DACA solicitar la ciudadanía estadounidense?

Los beneficiarios de DACA no son automáticamente elegibles para la ciudadanía estadounidense. La elegibilidad depende de cumplir ciertos criterios, como ser primero residente permanente legal (ver arriba sobre la forma más rápida de llegar a la residencia cuando el solicitante tiene DACA válido).

19. ¿Qué sucede si DACA es terminado o suspendido?

Ha habido muchos cambios y idas y vueltas con DACA, por lo que, en caso de cambios en las políticas de DACA, los beneficiarios pueden enfrentar desafíos. Es esencial mantenerse informado sobre las actualizaciones de políticas a través de nuestro sitio web y en el programa de radio La Verdad De Ley.

20. ¿DACA sigue vigente?

DACA sigue vigente y las personas que anteriormente recibieron DACA son elegibles para renovar su estatus de DACA, incluida su autorización de trabajo.

21. ¿Pueden nuevas personas solicitar DACA?

No. Desde el verano de 2021, debido a un desafío legal (abajo), USCIS no ha estado procesando nuevas solicitudes de DACA. Desde entonces, las personas que nunca han tenido DACA, o que perdieron su DACA y deben solicitarlo “desde cero”, han podido enviar sus solicitudes al gobierno, pero no reciben confirmación de recibo ni de acción por parte de USCIS. Con suerte, una vez que los desafíos legales se resuelvan favorablemente, el gobierno podrá reactivar estas solicitudes para su revisión. Alternativamente, podría abrir un nuevo período de registro para solicitantes de DACA por primera vez.

22. ¿Pueden los beneficiarios de DACA renovar su estatus?

DACA se concede por dos años, y se recomienda a los beneficiarios presentar su solicitud de renovación entre cuatro y cinco meses antes del vencimiento de sus fechas de aprobación actuales. Sin embargo, los solicitantes cuyo DACA ya haya expirado pueden solicitar la renovación dentro de un año de su vencimiento. Por ejemplo: una persona con DACA aprobado del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 debería solicitar la renovación a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023. Sin embargo, también puede solicitar la renovación hasta el 30 de diciembre de 2024. Estas fechas son las fechas en que la solicitud debe ser recibida por el gobierno.

23. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad actuales para DACA?

Los criterios de elegibilidad actuales siguen siendo los mismos que las pautas originales de DACA. Sin embargo, para que su solicitud sea procesada por USCIS, debe ser solicitante de renovación de DACA y no un solicitante por primera vez.

24. ¿Pueden las personas con problemas penales previos renovar DACA?

Sí, y todo el historial criminal debe ser divulgado en las solicitudes de renovación. Sin embargo, nuevas condenas penales pueden afectar la renovación de DACA y, en algunos casos, resultar en su denegación. Para renovar DACA, el solicitante debe seguir cumpliendo con todos los requisitos, incluidos aquellos relacionados con condenas penales.

25. ¿Cuál es el tiempo de procesamiento actual para las solicitudes de DACA?

Los tiempos de procesamiento pueden variar; sin embargo, a partir de enero del año 2026, la mayoría de las solicitudes se están decidiendo entre 2 y 6 meses.

26. ¿Existe alguna legislación pendiente que pueda afectar a DACA?

No, se espera que cualquier cambio a DACA provenga de los tribunales, no del Congreso ni del Gobierno. Sin embargo, dependiendo de las decisiones judiciales en los próximos años, tanto el gobierno como el Congreso podrían proponer alternativas.

27. ¿Qué sucede si DACA es terminado o suspendido?

Nadie puede predecir qué sucederá en caso de que DACA llegue a su fin definitivo. Tenga en cuenta que DACA es una política administrativa del gobierno de los Estados Unidos, pero no existe legislación que garantice DACA. Cualquier especulación sobre lo que depara el futuro si DACA es terminado es solo especulación en este momento, pero es probable que existan esfuerzos legislativos o gubernamentales para emitir protecciones equivalentes o más fuertes para quienes han tenido estatus DACA.